



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1224-2026-UNAP

Iquitos, 11 de setiembre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0239-2026-UEI-DGA-UNAP, presentado el 7 de setiembre de 2026, por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, sobre modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1217-2026-UNAP, de fecha 9 de setiembre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1217-2026-UNAP, de fecha 9 de setiembre de 2026, se autoriza con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Caballococha del 10 al 11 de setiembre de 2026, de don Gino Paolo Acosta Nunes, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con la finalidad de evaluar el estado situacional de la infraestructura, la capacidad instalada y las condiciones básicas requeridas para la formulación y actualización del expediente técnico IOARR N° 2501382, así como realizar el levantamiento de información necesaria a fin de subsanar las observaciones existentes respecto al estado actual de la infraestructura de la Filial de Caballococha:

Que, mediante Oficio de visto don Gino Paolo Acosta Nunes, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la UNAP, solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1217-2026-UNAP, de fecha 9 de setiembre de 2026, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Caballococha del 24 al 25 de setiembre de 2026, en vez del 10 al 11 de setiembre de 2026;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la UNAP, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1217-2026-UNAP, de fecha 9 de setiembre de 2026, precisando que se **autoriza el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Caballococha del 24 al 25 de setiembre de 2026**, en vez del 10 al 11 de setiembre de 2026, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 1217-2026-UNAP, de fecha 9 de setiembre de 2026, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL